

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 179/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 21 de Agosto de 2026

VISTO:

La realidad económica y social actual y el compromiso asumido por la presidente Municipal con las Remuneraciones y Adicionales Generales que correspondan a los distintos sectores del Personal dependientes de la Administración Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N°207/2025 del Presupuesto General de la Administración Municipal 2026 se aprobó la política salarial del año, previendo un ajuste en los haberes básicos para los agentes municipales de hasta un 20 % (Veinte por ciento) anual para el corriente ejercicio.

Que Ejecutivo Municipal entiende necesario aumentar el salario del personal municipal, a los fines de otorgar un incremento salarial a todos los empleados municipales.-

Que el ejecutivo establece un ajuste en los haberes para los agentes municipales de un 9,1% (Nueve coma uno por ciento).-

Que la constante pérdida de valor de nuestro peso exige adoptar los recaudos necesarios para preservar el poder de compra del salario municipal.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL de LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones conferida por la Ley 10.027:

DECRETA:

Artículo 1°) ESTABLÉCESE a partir del 1° de Agosto de 2026 una recomposición de los salarios del escalafón general de sueldos de la Municipalidad de Los Conquistadores, adicionándose a la escala vigente un ajuste del 9,1% en los haberes.

Artículo 2°) COMUNÍQUESE al Departamento Contable a los efectos de su liquidación.

Artículo 3°) REGISTRESE, publíquese, comuníquese y archívese.-



Silveira d'Ávila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO



lc. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES

ESCALAFON DE SUELDOS PERSONAL MUNICIPAL PROPUESTO A AGOSTO 2026

CAT.	BASICO	ADICIONALES		TOTAL
		REMUNERATIVO	NO REMUNERATIVO	
1	\$ 879.519,60	\$ 3.308,11	\$ 83.243,88	\$ 966.071,59
2	\$ 752.869,00	\$ 2.832,19	\$ 97.247,54	\$ 852.948,73
3	\$ 626.217,96	\$ 2.355,46	\$ 116.915,55	\$ 745.488,97
4	\$ 513.639,35	\$ 1.931,82	\$ 142.540,91	\$ 658.112,08
5	\$ 478.458,87	\$ 1.799,50	\$ 153.021,85	\$ 633.280,22
6	\$ 425.687,57	\$ 1.601,22	\$ 171.991,51	\$ 599.280,30
7	\$ 401.061,28	\$ 1.508,74	\$ 182.552,38	\$ 585.122,40
8	\$ 390.506,82	\$ 1.468,67	\$ 187.486,23	\$ 579.461,72
9	\$ 365.880,27	\$ 1.376,53	\$ 200.105,49	\$ 567.362,29
10	\$ 351.807,79	\$ 1.323,42	\$ 208.109,71	\$ 561.240,92

FUNCIONARIOS A PARTIR DE AGOSTO 2026

CAT.	FUNCIÓN	BASICO
11	PRESIDENTE	\$ 2.270.454,65
12	SECRETARIO	\$ 1.207.423,77
13	VICEPRESIDENTE	\$ 470.189,54
14	SECRETARIO HCD	\$ 450.942,98
15	CONCEJALES	\$ 341.580,34
16	DIRECTOR TRAMO I	\$ 719.494,39
17	DIRECTOR TRAMO II	\$ 1.057.656,98
18	JEFATURA	\$ 602.576,41

ADICIONALES GENERALES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

- 1- TÍTULO SECUNDARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA 10
- 2- TÍTULO TERCARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 3 - TÍTULO PREGRADO 25% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 4 - TÍTULO GRADO: 35% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 5 - FALLO DE CAJA: 40% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 6 - PRESENTISMO: \$ 30.000,00

ADICIONALES ESPECIALES

- 1 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN CORRESPONDE EL 100% DEL BASICO S/ORDENANZA (FUNCIONARIOS Y CONCEJALES)
- 2 - POR FUNCIÓN: SE FIJAN POR DECRETO FUNDADO

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1 - ASIGNACIÓN POR HIJO, PRENATAL Y MENOR A CARGO \$ 25.000,00
- 2 - HIJO CON DISCAPACIDAD \$ 46.625,00

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO POR UNICA VEZ

- 1 - NACIMIENTO \$ 100.000,00
- 2 - ADOPCIÓN \$ 100.000,00
- 3 - MATRIMONIO \$ 100.000,00

SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO DE BOLSILLO \$ 195.083,35

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
AÑOS	PORCENTAJE
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
más de 25	100,00%

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES